



## UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

### CONVOCATORIA

#### INGRESO DIRECTO A LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS A LOS MEJORES BACHILLERES DE LA GESTIÓN 2022 DE LOS MUNICIPIOS PROVINCIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

En cumplimiento a la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 006/06 y al Reglamento de Beca Provincial, aprobado mediante la Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 736/2008, la Universidad Mayor de San Andrés recibe a los tres (3) mejores Bachilleres de cada uno de los Municipios Provinciales del Departamento de La Paz, otorgándoles el ingreso directo a las diferentes Carreras, con acceso al Programa de Beca Comedor y liberación del costo de la matrícula universitaria y aportes académicos.

#### COMUNICADO A LOS HONORABLES ALCALDES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Se comunica a los Municipios del Departamento de La Paz (en excepción de las Ciudades de La Paz y El Alto) y las Direcciones Distritales de Educación de los Municipios, que a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, en prensa escrita, convocarán a los Bachilleres de la gestión 2022 de Unidades Educativas fiscales, con los tres mejores promedios en calificaciones. El promedio debe ser de los últimos 4 años: tercero, cuarto, quinto y sexto de secuencia.

Así mismo, el Municipio a través de su Autoridad Ejecutiva (Alcalde), en coordinación con la Dirección Distrital de Educación, remitirá a la Universidad Mayor de San Andrés, la lista de los tres mejores promedios de los Bachilleres de la gestión 2022, correspondientes a todas las Unidades Educativas fiscales del Municipio, solicitando el ingreso directo de sus tres postulantes, adjuntando los siguientes documentos:

#### REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Por parte de los Municipios y Direcciones Distritales:

1. **Nota de solicitud de Beca de Ingreso Directo a la UMSA, para los tres Bachilleres con los mejores promedios del Municipio**, dirigida a la Ph.D. María Eugenia García Moreno, Vicerrectora de Universidad Mayor de San Andrés, **firmada por el Alcalde y Director Distrital de Educación del Municipio**.
2. **Certificado de la Dirección Distrital de Educación del Municipio**, que acredite, que los **postulantes son los tres Bachilleres con los mejores promedios**, de todos los Colegios del Municipio. Esta lista será cotejada con el reporte de la Dirección Departamental de Educación.



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

## VICERRECTORADO

INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL Y DESCONCENTRACIÓN UNIVERSITARIA



3. **Informe de la Dirección Distrital de Educación**, en el que especifique en un cuadro de mayor a menor, la lista de los diez (10) mejores promedios, considerado de los 4 últimos años, es decir, tercero, cuarto, quinto y sexto de secundaria, donde especifique los tres mejores promedios, con la finalidad de garantizar la transparencia de selección.
4. En caso de que, dentro de los tres mejores promedios, uno de los Bachilleres renuncie, por prelación y de manera ascendente se tomará en cuenta al estudiante que se encuentre en la cuarta, quinta o sexta posición.
5. **El Bachiller que se encuentre entre el primer, segundo o tercer lugar**, de los mejores promedios y decida renunciar a la beca, de manera obligatoria deberá presentar una nota de renuncia, dirigida a la Señora Vicerrectora, Ph.D. María Eugenia García Moreno, indicando las razones de la renuncia.
6. **Certificación del Alcalde y Director Distrital**, indicando que el postulante no es beneficiario de otra beca, en otras Instituciones de Educación Superior o similares.
7. **Documentos que certifiquen**, que el Gobierno Autónomo Municipal ha cumplido con los Compromisos “A” y “B”, realizados a los Becarios de las gestiones anteriores.
8. **COMPROMISO “A”**: El Gobierno Autónomo Municipal, representado por su Alcalde, debe presentar por postulante, su compromiso de sustentar los gastos de la actividad académica de los becados, por ejemplo, material escritorio, material bibliográfico, internet (Megas), equipos y otros. Así también, el compromiso de efectuar un seguimiento permanente a su actividad académica.
9. **COMPROMISO “B”**: El Gobierno Autónomo Municipal, representado por su Alcalde, debe presentar por postulante, su compromiso de apoyar a los estudiantes que culminen sus estudios universitarios, en las Modalidades de Graduación (tesis, trabajos dirigidos, proyectos de grado u otra que beneficie a su Municipio).
10. **COMPROMISO “C”**: El postulante debe presentar, de manera individual, su compromiso para realizar su tesis, trabajo dirigido, proyecto de grado, pasantía u otra modalidad de graduación, en el Municipio y Municipalidad, con temas de importancia y en beneficio para su Municipio.
11. Folders presentados por los tres postulantes a la Alcaldía de su Municipio. Los Bachilleres presentaran a su Municipio, en un folder en tamaño oficio, color crema, con nepaco, indicando el Municipio, nombre completo, numero de celular (con acceso WhatsApp) y correo electrónico Gmail del postulante (datos que deben ser presentados de manera obligatoria), los siguientes documentos:
  - a) **Nota de Solicitud de Beca**, dirigida al Alcalde de su Municipio, incluyendo el número de celular del estudiante (con acceso a WhatsApp) y un número de celular de contacto, puede ser del padre, madre, tutor u otro.
  - b) **Fotocopias de las Libretas de Calificaciones de los 4 últimos años**, correspondientes al nivel secundario, cursado en Unidades Educativas fiscales y en provincia, cada libreta debe incluir el promedio correspondiente al año y el promedio general de los 4 años (de no contar con las libretas podrán incluir los boletines centralizadores de la Distrital de Educación, avalado por la Dirección de la Unidad Educativa).



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS VICERRECTORADO

INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL Y DESCONCENTRACIÓN UNIVERSITARIA



- c) **Fotocopia simple de Certificado de Nacimiento** (no original).
- d) **Fotocopia simple de Cédula de Identidad** (Carnet de Identidad).
- e) **Fotocopia simple de Diplomas de Bachiller (no fotocopia legalizada)**. En el caso de que, aún no se les hubiera entregado, deberán justificar las razones y completar posteriormente este requisito.
- f) **Dos fotografías de 3x3, con fondo celeste**. En el reverso **colocar nombres y apellidos completos, Cédula de Identidad y Municipio**.
- g) **Certificación de su Comunidad Indígena Originaria Campesina o Afroboliviana**.
- h) **Declaración Jurada, indicando que no es beneficiario o postulante de otra Beca de Ingreso Directo** de otra Institución de Educación Superior o similar.
- i) **Compromiso personal del Bachiller, de aceptar y cumplir todas las determinaciones y normas universitarias vigentes**.

La Universidad Mayor de San Andrés evaluará las solicitudes y seleccionará a los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos, en la presente Convocatoria.

## PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los **documentos señalados deberán ser entregados en Oficinas del IDR-DU**, ubicado en la Zona Central, Avenida 6 de Agosto, Edificio Hoy, Piso 12, N° 2170, en las siguientes fechas:

- **Del 1 al 17 de Diciembre del 2022**
- **Del 09 al 20 de enero de 2023**

Impostergablemente. No se realizarán ampliaciones de fecha, tomar en cuenta.

## INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES

**La nómina de los Bachilleres beneficiados con la Beca Provincial, se publicará en fecha 26 de enero de 2023**, vía virtual, a través de la Página de Facebook (Instituto de Desarrollo Regional y Desconcentración Universitaria) y Whatsapp (grupo de postulantes), **partir de las 15:00 p.m.**

Una vez concluido todo el proceso de selección y confirme a la nómina de Bachilleres beneficiados con la Beca Provincial, **los becarios deben comunicar a sus respectivas Alcaldías de su Municipio**, que han sido beneficiados con la Beca, para que a través de una **Resolución Municipal** u otro documento que corresponda, **acredite su COMPROMISO A y B, expuesto en el punto 5 y 6 de esta Convocatoria**, como contraparte Municipal.

Posteriormente, **a partir del 30 de enero del 2023**, se iniciará con el proceso de información, capacitación y orientación pedagógica vocacional, para evaluar y posterior registro de Carreras y Matriculación, a través de las instancias respectivas.



# UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

## VICERRECTORADO

INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL Y DESCONCENTRACIÓN UNIVERSITARIA



### NOTAS:

- i. Por recomendación del Consejo Académico Universitario **las nóminas de los postulantes enviados a la Universidad Mayor de San Andrés, serán comparadas con las nóminas de la Dirección Departamental de Educación**, para garantizar la transparencia del proceso de selección.
- ii. **Se recomienda a los Honorables Alcaldes Municipales a cumplir con todos los pasos y tiempos establecidos, enviando únicamente tres postulantes con los máximos promedios por Municipio**, considerando y priorizando la participación de la representación indígena originario campesina y afroboliviana, así mismo, de cumplir con los COMPROMISOS adquiridos a favor de los becarios.
- iii. **Los postulantes deben presentar toda la documentación completa**, con fotocopias en buena calidad, bajo orden de los requisitos solicitados en la Convocatoria, **incluyendo obligatoriamente su número de celular (con acceso a WhatsApp) y correo electrónico Gmail**, sin esos datos las carpetas no serán aceptadas.
- iv. **Una vez se verifique y confirme, que el postulante ya es beneficiario de otra beca similar en otras Instituciones de Educación Superior u otro, la Universidad Mayor de San Andrés en el marco de la transparencia, justicia y equidad, vera la pertinencia de invalidar la postulación o revertir la aceptación.**
- v. **Se aclara, que los postulantes serán evaluados y solamente serán aceptados aquellos que cumplan con todos los requisitos, además del proceso de información, capacitación, y orientación pedagógica vocacional.**
- vi. Todas las Carreras de la Oferta Académica de la Universidad Mayor San Andrés, están abiertas y **existen solamente 5 cupos por Carrera**, en tal razón, no necesariamente los becarios ingresan a la Carrera solicitada, sino **estarán sujetos al proceso de orientación pedagógica vocacional y evaluación, que ayudarán a definir la Carrera de ingreso.**
- vii. **La Universidad Mayor de San Andrés evaluará el cumplimiento de los compromisos de los Gobiernos Autónomos Municipales, conforme al Reglamento de Beca Provincial, aprobado con Resolución HCU N° 736/2008, para considerar la continuidad de las becas y aceptar las postulaciones.**
- viii. **No se ampliarán los plazos y no se recibirán postulaciones rezagadas, por ningún motivo.**

La Paz, noviembre de 2022

  
Ph.D. María Eugenia García Moreno  
VICERRECTORA

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS



**Consultas e informaciones en Oficinas del IDR-DU**, ubicado en la Zona Central, Avenida 6 de Agosto, Edificio Hoy, Piso 12, N° 2170, **Teléfonos 2612270 – 2118556, Celular /WhatsApp: 63128956, Correo Electrónico: [idr.du.umsa@gmail.com](mailto:idr.du.umsa@gmail.com)**